los leyes fueros y derechos de su fauor y las gracias
y derechos de ella y a fin lo dexo por testimonio y firmo en testimonio Juan Ximenez de Nayas y Ruiz Suarez y Andres Ingeria el señor de la ciudad = Mag. Figueroa = Agustin Canverro = Ante mi Fernando Rodriguez escriuano
Concuerda con la dicha escriuania que de el referido me entrego fer.do Rodriguez escriuano que fue del numero de la ciudad a que me refiero que queda en papel de sello
Gualto =
Balcarcel

Ante mi
Manuel Ortiz

Cabildo ordinario
Guerra

En la ciudad de Cartagena en diez dias del mes de agosto de mil y seys cientos y cinquenta y un años se juntaron a cabildo extraordinario los señores licenciado Don Jacinto de Balcarcel Alcalde mayor = Don Carlos Juan Don Agustin Ynacio preuo Don Gabriel Baltasar Don Diego Corvario Don Luys de Caseres Domingo Don Ochoa Osorio Don Nicolas Garrido Caseres Don Alonso de Sepulueda y Don Alonso Alaramonte Regidores y juntos acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento se hizo notorio un nombramiento y leccion fecha por el señor Joseph de Ruatz de Capitan de la compañia de Mayor en el señor Don Nicolas Garro de Caseres y la mi lo acepto y la ciudad lo aprouo

Viose una carta de Gu[illegible] Moreno Tezon Gouer